

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.524.010049924000524/24

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de octubre del dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número 010049924000524 presentada el siete de octubre del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el PAI.524.010049924000524, de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

Conocer el acumulado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2024 respecto a los abortos realizados, en cantidad de abortos realizados, la edad gestacional de los embriones y fetos, edad de la madre, razón del aborto, método utilizado, tipo de seguridad social que tienen las mujeres, grado de estudios de las mujeres, religión, estado civil, tipo de tratamiento posterior, hospital donde se realizaron los abortos y si usaron un método anticonceptivo después del aborto. Conocer el número de consultas realizadas de control posterior a los abortos. Información del Estado de Aguascalientes.

R= Se adjunta al presente la información solicitada. -----
Con lo anterior se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información.

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así lo proveyó y firma el suscrito el Lic. J Jesús Prieto Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

